



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS CATEDRA URBANISMO I "A"

VISTO:

La Nota presentada por la Doctora Magister MONICA MARTINEZ, Profesora Titular de la materia de Urbanismo I "A" de la carrera de Arquitectura, por la que solicita el reconocimiento de servicios del Arquitecto EMMANUEL RAUL LEMOS; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Docente fue designado por Resolución Decanal N° 276/20, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en dicha asignatura como suplente de la Magister Arquitecta NATACHA GORDILLO, quien hizo uso de licencia por Maternidad.

Que la Dra. Arq. MARTINEZ, informa que el Arq. LEMOS, ha prestado servicios efectivamente desde el 06/04/2020.

Que en razón de ello, corresponde efectuar un reconocimiento de servicios por el periodo del 06/04/2020 y hasta el 22/07/2020, teniendo en cuenta que la liquidación efectiva se efectuó desde el 23/07/2020.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir el reconocimiento de servicios correspondiente.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Reconocer la efectiva prestación de servicios del **Arquitecto EMMANUEL RAUL LEMOS (LEGAJO N° 56699)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por el periodo comprendido entre el 06/04/2020 y hasta el 22/07/2020, como suplente de la Mgtr. Arq. GORDILLO, en la cátedra de Urbanismo I "A".

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia

en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO